



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los contratantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos inscritos á continuación, el deber que les ordena la disposición 1.ª de la Real orden de 21 de Julio de 1909, les recuerdo y pido su cumplimiento en plazo de cinco dias; advirtiéndoles, que impongo la multa de 17'50 pesetas, á cada uno de ellos que no satisfagan en ese plazo el servicio que les recuerdo y pido en esta circular, y que deben cumplirle aunque no se hayan efectuado vacunaciones.

Guadalajara 27 de Julio de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

Alaminos.
Alarilla.
Albate de Zorita.
Albendiego.
Alcolea del Pinar.
Alcorlo.
Alcuneza.
Aldeanueva de Atienza.
Aldeanueva de Guadalajara.
Aleas.
Algar.
Algora.
Alhóndiga.
Almadrones.
Almonacid de Zorita.
Alocén.
Alovera.

Alpedroches.
Amayas.
Anchuela del Campo.
Anchuela del Pedregal.
Angón.
Anquela del Pedregal.
Arangoncillo.
Aranzueque.
Arbeteta.
Argecilla.
Armallones.
Atance (El).
Atanzón.
Atienza.
Azañón.
Baides.
Baños.

Barriopedro.
Beleña.
Bocigano.
Brihuega.
Budia.
Bujalaro.
Bujarrabal.
Bustares.
Cabanillas del Campo.
Cabezadas (Las).
Campillo de Dueñas.
Campisábalos.
Canales del Ducado.
Canales de Molina.
Canredondo.
Cantalojas.
Cardoso (El).
Carrascosa de Henares.
Carrascosa de Tajo.
Casa de Uceda.
Casar de Talamanca.
Casas de San Galindo.
Caspueñas.
Castejón de Henares.
Castellar.
Castilblanco.
Castilmimbre.
Cendejas de Enmedio.
Cendejas de la Torre.
Centenera.
Cercadillo.
Cifuentes.
Cillas.
Ciruelas.
Cobeta.
Cogollor.
Concha.
Congostrina.
Córcoles.
Cubillejo de la Sierra.
Cubillejo del Sitio.
Cubillo (El).
Chiloeches.
Chillarón del Rey.
Drievés.
Duróu.
Embid.
Escamilla.
Escopete.
Espinosa de Henares.

Espiegares.
Fuentelencina.
Fuentelahiguera.
Fuentelsaz.
Fuentelviejo.
Fuentenovilla.
Gajanejos.
Galápagos.
Gárgoles de Abajo.
Gárgoles de Arriba.
Gascueña.
Gujosa.
Herrería.
Hiendelaencina.
Higes.
Hontanillas.
Hontova.
Horche.
Horna.
Huerce (La).
Huérmeces.
Huertahernando.
Huertapelayo.
Huetos.
Illana.
Iriépal.
Irúeste.
Jadraque.
Labros.
Loranca de Tajuña.
Lupiana.
Madrigal.
Majaelrajo.
Málaga del Fresno.
Mandayona.
Mantiel.
Maranchón.
Marchamalo.
Masegoso.
Megina.
Membrillera.
Mesones.
Miedes.
Milmarcos.
Millana.
Miñosa.
Miralrío.
Mirabueno.
Monasterio.
Mondéjar.

Moratilla de Henares.	Fauca.
Moratilla de los Meleros.	Sigüenza.
Moranilla.	Sotillo (El).
Morillejo.	Sotoca.
Mudex.	Tamajón.
Negredo.	Taragudo.
Ocentejo.	Taravilla.
Olivar (El).	Tartanedo.
Omeda de Cobeta.	Tendil a.
Omeda de Jadraque.	Terzaga.
Omeda del Extremo.	Terraza.
Orea.	Toba (La).
Padilla de Hita.	Tordellego.
Pardos.	Tórtola.
Paredes.	Tortonda.
Pareja.	Torre cuadrada de Valles.
Pelegrina.	Torre cuadrada de Molina.
Peñalva.	Torrejón del Rey.
Peñalén.	Torre mocha del Camro.
Peñalver.	Torre mocha del Pinar.
Paralejos.	Torre mocha.
Peralveche.	Torresaviñán.
Pinilla de Molina.	Torronteras.
Poveda de la Sierra.	Torrubia.
Poyos.	Traid.
Pozo de Almoguera.	Trillo.
Pozo de Guadalupe.	Ujados.
Prádena de Atienza.	Uanos.
Puebla de Boleña.	Uande.
Puebla de Valles.	Valdarachas.
Puerta (La).	Valdeancheta.
Quer.	Valdearenas.
Rabollosa de Jadraque.	Valdeavellano.
Renales.	Valdeconcha.
Renera.	Valdenoches.
Retiendas.	Valdenuño Fernández.
Riva de Saalices.	Valdesaz.
Riva de Santiuste.	Valfermoso de las Monjas.
Rivarredonda.	Valhermoso.
Rillo.	Valtablado del Rio.
Riofrio.	Valverde.
Riosalido.	Veguillas.
Robledo.	Viana de Mondéjar.
Romancos.	Villaescusa de Palositos.
Romanones.	Villanueva de Alcorón.
Rognilla.	Villar de Cobeta.
Sacedón.	Villarejo de Medina.
Saalices.	Villaseca de Henares.
Salmerón.	Villaseca de Uceda.
San Andrés del Congosto.	Ville de Mesa.
San Andrés del Rey.	Yunta (La).

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de Guadalajara

ANUNCIO

Desde el día 15 al 30 del próximo mes de Agosto, de once á trece, y el 31 del mismo mes de once á veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial, no colegiada de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal correspondiente si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar las referidas instancias en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato satisfarán por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Esta-

do en concepto de matrícula, dos pesetas en papel y dos en metálico por derechos académicos, y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán en papel de pagos al Estado, dos pesetas por cada asignatura si las solicitadas no constituyen curso completo, y en caso de constituirlo, abonarán veinticinco pesetas por todas ellas en concepto de matrícula. Por derechos académicos satisfarán una peseta en papel de pagos al Estado y otra en metálico por cada asignatura, y por derechos de formación de expediente dos pesetas y cincuenta céntimos por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de móviles de diez céntimos, igual al de asignaturas que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento legalizada si no pertenecen á la provincia, ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estudios del Magisterio, certificación médica de que no padecen enfermedad contagiosa.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 30 de Julio de 1910.—El Secretario,
Florencio Moraga.

Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara.

SECRETARÍA

Desde el día 15 de Agosto próximo, hasta el día 31 del mismo, se hallará abierta la matrícula en este Establecimiento, para las alumnas de enseñanza no oficial.—La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la Sra. Directora, en papel de peseta; acompañará á la instancia el acta de nacimiento del Registro civil legalizada, si no perteneciese la interesada á este Distrito notarial, y, en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, papeleta de revacunación y certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa y autorización del padre, tutor ó persona encargada para dedicarse al magisterio; además abonará en metálico los derechos correspondientes.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y examen, acompañando la cédula personal, certificado de revacunación y 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada año ó grupo de asignaturas, y un pliego de dos pesetas y otro de una por cada asignatura suelta en que se matriculen, mas un sello móvil por asignatura y cuatro para las inscripciones y recibo. Abonarán además, en metálico, cinco pesetas por derecho de examen y dos pesetas 50 céntimos por formación de expediente, y las que solicitaren matricularse por asignaturas sueltas, abonarán una peseta por asignatura como derechos de examen y las dos pesetas 50 céntimos por formación de expediente.

Las señoritas procedentes de otros centros de enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría,

deberán presentar una hoja de estudios, certificada, del Centro donde hayan verificado dichos estudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, todos los días lectivos, de once a una, excepto el día 31, que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 30 de Julio de 1910. — La Secretaria, María del Rosario Gómez Camino.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Continuación de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

Partido de Molina.

Cabezas de familia

D. Bernardo Gutierrez Romero, vecino de Mochales.

Gregorio Bolaños Treviño, Luzón.
Manuel Iturbe Martínez Milmarcos.
Jesus Aguilar Aguilar, Molina.
Santiago Arribas Carrasco, Labros.
Francisco Martínez Ladron, Rillo.
Venancio Galan Garcia, Selas.
Lucio Gaspar Oñate, Peralejos.
Tomás Pérez Martínez, Morenilla.
Andrés Moral Cezón, Setiles.
José Ortega Parrilla, Piqueras.
Lucas Escribano Sanz, Rueda.
Cirilo Martínez Palomares, Molina.
Pedro Palacios Herranz, id.
Eulogio López Sanz, El Pobo.
Joaquín García Moral, Setiles.
Pedro Herranz Beltrán, La Yunta.
José Lario Marco, Turmiel.
Pedro Rico Sanz, Valhermoso.
Francisco Larriba Benito, Tartanedo.
Domingo Mingote Mingote, Terrubia.
Mariano Marco Berlanga, Hinojosa.
Ángel López Romero, Mochales.
Julian García Bueno, Maranchón.
Ángel Clavo Jimenez, Megina.
Pascual Martínez Estrada, Milmarcos.
Mariano Ayuso Atance, Luzón.
Joaquín Oter Sancho, Maranchón.
Miguel Sacristán Fernández, id.
Manuel Rillo del Molino, Embid.
Juan Clemente Herreros, Milmarcos.
Timoteo Martínez Andrea, Codes.
Constantino Yuste Lagula, Checa.
Zóilo Agustín González, Adoves.
Pedro López Izquierdo, Alustante.
Pío Martínez García, Baños.
Juan Establés Aguado, Castellar.
Anselmo Moreno Usero, Chequilla.
Simón Terrubiano Iturbe, Fuentelsaz.
Victoriano Herranz Díaz, Megina.
Luciano Díaz Teruel, Traid.
Isidro Liarte Santander, Villed de Mesa.
Pascual Sarmentera Sancho, id.
Pedro Ramiro Díaz, Taravilla.
Timoteo Pérez Valdearcos, La Yunta.
Julian Alonso García, Tordellego.
Domingo Ruiz Sanz, Traid.
Paulino López Martínez, Piqueras.
Toribio Hernández Fernández, Molina.
Ramón López Ayllón Peiró, id.

Juan Pérez Gotor, Algar.
Cipriano Anchueta Sanz, Concha.
Lorenzo Teruel Pérez, Checa.
Romualdo García del Rey, Balbacil.
Anacleto Aguado Costero, Cobeta.
José Herranz Clares, Aragoncillo.
Pablo Iturbe Rey, Milmarcos.
Victoriano Galán Galán, Selas.
Eduardo Esteban Martínez, Peralejos.
Pablo Navarro Cortijo, Villar de Cobeta.
Saturnino Miguel Herranz, Tortuera.
Agustín Beltrán Martínez, La Yunta.
Tomás Lázaro López, Rueda.
Francisco Sanz Pérez, Orea.
Gregorio Martínez Mingote, Pardos.
Antonio Martín Villuendas, Molina.
Gregorio Sanz Herranz, Rueda.
Fermin Hernández Hernando, Mazarete.
Eugenio Bueno Bueno, Maranchón.
Manuel Abad Sanz, Establés.
Mariano Hernández Bueno, Maranchón.
Joaquín Mansilla Arrazola, Checa.
Justo Lázaro Checa, Cillas.
Tomás Román Sebastián, Amayas.
Julian Rico Valiente, Baños.
Pedro Martínez Martínez, Corduente.
Agapito Ruiz Gonzalo, Castilnuevo.
Vicente Parrilla López, Alcoroches.
Eusebio Casas Lorente, Alustante.
Pablo Andrea Gutiérrez, Codes.
Gabriel Alonso Hernández, Aragoncillo.
Eusebio Mansilla Lahoz, Alustante.
Patricio Malo Orea, Castellar.
Mariano Pérez Gaona, Anquela Pedregal.
Genaro Pastor Costero, Cobeta.
Joaquín Gutiérrez Yagüe, Lebrancón.
Nazario Carrasco Hernández, Mazarete.
Genaro Rey Gimenez, Maranchón.
Desiderio Abad Baños, Molina.
Antonio Bueno García, Cares.
Lope Orea del Amo, Castellar.
Antonio Díez Morales, Milmarcos.
Agapito Díaz Lorente, Peñalén.
Isidro Herranz Checa, Pradosredondos.
Eusebio Megino Ruiz, Molina.
Venancio Herranz Herranz, Pinilla.
Cosme Sánchez Reyes, Setiles.
Vicente Herranz Beltrán, La Yunta.
Benito Fabián Martínez, Terraza.
Nicasio Ibañez Tomás, Turmiel.
Román García Pradel, Valhermoso.
Timoteo Benito Benito, Taravilla.
Sandalio Juana López, Molina.
Venancio García Sobrino, Mazarete.
Aquilino Afaro Lozano, Hombrados.
Antonio Andrea Martínez, Codes.
Ignacio Galán López, Cubillejo de la Sierra.
Bernabé Robisco Ramos, Luzón.
Vicente Pérez Clemente, Mazarete.
Atanasio Martínez Aragoncillo, Mochales.
Isidro Abad López, Lebrancón.
Juan Baltrán Concha, Milmarcos.
Lorenzo Basco Robisco, Luzón.
Ecolástico Acero Campos, Pardos.
Tomás Martínez Jiménez, Molina.
Francisco Sorando Arauz, Peralejos.
Lucio Madrigal Mayor, Pinilla.
Euterio Orea Herranz, Pradosredondos.
Antonio Guillén Morón, Milmarcos.
Francisco Estrada López, Fuentelsaz.
Juan López del Amo, Luzón.
Perfecto Heredia Jarodo, id.

Elías Carrasco Martínez, Concha.
 Marcos Ortega Gardel, Checa.
 Antonio Bucay Bordonada, Molina.
 José Martínez Bayo, id.
 Enrique García Pérez, Orea.
 Pedro Sanz Valiente, Terzaga.
 Pedro Fabián Martínez, Valhermoso.
 Juan Sanz Pérez (mayor,) La Yunta.
 Manuel Díez Notario, Tortuero.
 Justo Castellote Ranz, Maranchón.
 Antonio Merodio Hernando, Luzón.
 Cándido del Molino Martínez, Embid.
 Marcos Albacete Tabernero, Maranchón.
 Cipriano Alguacil Corduente, Cubillejo Sitio.
 Esteban Romero Herranz, id.
 Pedro Acero Moreno, Cillas.
 Casimiro Romero Galvez, Amayas.
 Facundo Flores Herranz, Castellar.
 Ramón Atance Ambrós, Luzón.
 Deogracias Pérez Abad, Estab'és.
 Teodoro Martínez Maya, Morenilla.
 Manuel López Esteban, Orea.
 Jacinto Roque Martínez Cejudo, La Yunta.
 Eduardo Merales Tomás, Villeda de Mesa.
 Florentino Bayo Gutiérrez, id.
 Ángel Agnado Orea, Castellar.
 Escolástico Jiménez Megino, Molina.
 Bernabé Mangas López, Tortuera.

Capacidades.

D. Gregorio Martínez Tello, de Herrería.
 Mateo Abad Moral, Estab'és.
 Fructuoso Abad Alguacil, Corduente.
 Ildefonso Marco Yagüe, Amayas.
 Pío Esteban Julián Fuentesaz.
 Dionisio Sanz Concha, Concha.
 Felipe Benito Jiménez, Baños.
 Victoriano Erimburo Martínez, Adoves.
 Vicente Vicente Checa, Piqueras.
 Vicente Ricarte Martínez, Molina.
 Eugenio Agudo Lafuente, Labros.
 Quirico Martínez Sánchez, Motos.
 Juan Marco Casco, Torruba.
 Felipe López Sánchez, Tordesillos.
 Félix Martínez Gaona, Hombrados.
 Jesús González Romero, Molina.
 Vicente Funez Ruiz, Fuentesaz.
 Roque Martínez Alba, Mochales.
 Facundo Rubio Pérez, Piqueras.
 Mariano Escolano Martínez, Milmarcos.
 Gregorio Herranz Martínez, Balbacil.
 Martín Clares Miño, Establés.
 Faustino Rico Valiente, Baños.
 Baltasar Carrasco Martínez, Concha.
 Lucio Julián Román, Fuentesaz.
 Sotero Gonzalo García, Mochales.
 Niceto Algar Luesma, Torruba.
 León Martínez Bermejo, Tordellego.
 Teodoro López Herrera, Tortuera.
 Matías García Checa, Rueda.
 Aquilino Pérez Sanz, Traid.
 Antonio Herranz Orea, Torremochuela.
 Mariano Morolla López, Piqueras.
 León Ruba Pascual, Molina.
 Matías Ortega Sobrino, Mazarete.
 Calixto Gonzalo Ruiz, Castilnuevo.
 Manuel Cortés García, Estab'és.
 Tomás García de Rey, Balbacil.
 Román Gutiérrez Segura, Corduente.
 Teodoro García Abad, Establés.
 Jacinto González Sanz, Cubillejo la Sierra.
 Francisco Pérez Verdoy, Alustante.

Policarpo Milla García, Concha.
 Joaquín Balonga Herranz, Algar.
 Mariano Carrasco Herranz, Fuentesaz.
 Francisco Madrid Valiente, Pinilla.
 Gregorio Moreno Martínez, Luzón.
 Luis Díaz Sorolla, Molina.
 Andrés Malo Celada, Hinojosa.
 Andrés Moya Martínez, Morenilla.
 Lorenzo Martínez Bueno, Maranchón.
 Jorge Atance Bueno, id.
 Lázaro Ruiz Sanz, Hombrados.
 Pedro López Martínez, Acoroches.
 Juan Yagüe Martínez, Amayas.
 Cándido Sánchez López, Motos.
 Faustino Castellote Ruiz, Maranchón.
 Pedro Saiz de Carlos, Molina.
 Eustaquio Acero Martínez, Torruba.
 Victoriano Ramiro, Terzaga.
 Juan Manuel Yagüe Larriba, Mochales.
 Ildefonso Galvez Martínez, Amayas.
 Mauricio Bueno Melguizo, Maranchón.
 Bernabé del Amo Domingo, Luzón.
 Hilario Tabernero Castellote, Maranchón.
 Esteban Ramos Yagüe, Labros.
 Juan Megila Herranz, Tordellego.
 Agustín Gutiérrez Arenas, Pradosredondos.
 Bernabé Blasco Sanz, Tordesillos.
 Pedro López Martínez, Torremochuela.
 Manuel Castellote Fraile, Maranchón.
 Benito Beltrán Atienza, Hinojosa.
 Mariano Loras Martínez, Molina.
 José Ayuso Sebastián, Luzón.
 Benito Fraile Fortea, Maranchón.

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia.

D. Joaquín Lago Cortés, vecino de Escopete.
 Julián Vázquez Calero, Fuentesviejo.
 Víctor Herreros Ibarra, Drieves.
 Guillermo Pérez Baeza, Fuentesnovilla.
 Celedonio Polo Ruiz, Armuña.
 Claro López Fernández, Escariche.
 Juan Fernández García, Almoguera.
 Bautista Rodríguez Sánchez, Aranzueque.
 Andrés Villanueva Aguado, Mazuecos.
 José César Moya, Illana.
 Luis Sánchez Jiménez, Mondejar.
 Simón López Cañaveros, Hueva.
 Juan Canalejas Retuerta, Peñalver.
 Timoteo Fraile Jabonero, Pastrana.
 Pío Fernández Moreda, Sayatón.
 Demetrio Díaz Nuñez, Albares.
 Ventura Sánchez Morales, Escariche.
 Tomás Plaza Pérez, Fuenteslencina.
 Juan Vázquez Palero, Fuentesviejo.
 Modesto Bachiller Suárez, Mazuecos.
 Luis Rico López, Illana.
 Julián Mayor Castillo, Peñalver.
 Felipe Bronchalo Lago, Sayatón.
 Tomás López Palero, Tendilla.
 Zoilo Martínez Muñoz, Renera.
 Gabino Pérez Rojo, Pioz.
 Cleto Alonso Villa, Valdeconcha.
 Vicente Henche Adalia, Romanones.
 Francisco Fraile León, Pastrana.
 Eluviges Lorenzo Sánchez, Fuentesviejo.
 José Domínguez Fraile, Drieves.
 Clemente Brihuega Sánchez, Albares.
 Benito Yebes Pérez, Escopete.
 Benigno Martínez Sánchez, Mazuecos.
 Santos Contreras Morales, Pastrana.

Felipe de la Fuente Cuevas, Peñalver.
 Benigno Brina Garcia, Tendilla.
 Acisclo Rivera Garcia, Mondéjar.
 Jesús Garcia Mondéjar, Fuentelencina.
 Juan Perez Baquerizo, Albares.
 Doroteo Castillo Trijueque, Peñalver.
 Julián Gaucho Delgado, Pastrana.
 Pedro Doncel Martinez, Tendilla.
 Román Gil Diaz, Valdeconcha.
 Basilio Perez Sanchez, Romanones.
 Julian Catalán Polanco, Tendilla.
 Benigno Toledano Leon, Pastrana.
 Vicente Lucas Ramiro, Mondéjar.
 Rufino Ambite Pardo, Hontova.
 Felipe Ochoa Garcia, Loranca.
 Fermin Illana Ibares, Mazuecos.
 Eusebio Ballesteros Villa, Fuentelencina.
 Norberto Amaya Pastrana, Albalate.
 Miguel Sanchez de Luz, Tendilla.
 Pablo Sanchez Seco Roses, Pastrana.
 Toribio Fuente Peñalver, Renera.
 Juan Sedano Espinosa, Peñalver.
 Miguel Fernandez Garcia, Mazuecos.
 Juan Garcia Montalvo, Hueva.
 Eustaquio Plaza Diaz, Fuentelencina.
 Pablo Corral Gayoso, Armuña.
 Santiago Moranchel Fernandez, Escariche.
 Bernabé Fernandez Gonzalez, Escopete.
 Victor Gonzalez Perez, Almonacid.
 Salvador Cuesta Brihuega, Albares.
 Manuel Villa Atienza, Fuentelencina.
 Alejandro Muñoz Gayoso, Fuentelviejo.
 Baltasar Perez Martinez, Mazuecos.
 Agustin Orostivar Barco, Hueva.
 Ceferino Toledano Valenciano, Illana.
 Ricardo Cobo Lopez, Loranca.
 Juan Sanchez Lorenzo, id.
 Mariano Sanchez Jabonero, Pastrana.
 Andrés Martinez Martinez, Mazuecos.
 Leopoldo Lopez Zurita, Hueva.
 Alejandro Corral Polanco, Fuentelviejo.
 Mariano Cuellar Moranchel, Escariche.
 Gregorio Jimenez Cuesta, Almoguera.
 Francisco Villanueva Paez, Albalate.
 Felipe Cortés Caballero, Aranzueque.
 Domingo Taravillo Rodriguez, Fuentelviejo.
 Mariano González Jimenez, Mondéjar.
 Hermenegildo Saez Sanchez, Hueva.
 Juan Rodriguez Flores, Loranca.
 Gabriel Ruiz Pardo, Hontova.
 Claudio Cámara Gamboa, Pastrana.
 Miguel Palero Martinez, Tendilla.
 Santiago Aparicio Benito, Romanones.
 Tomás Polanco Perez, id.
 Angel Adán Cuesta, Pozo de Almoguera.
 Anastasio Albarracin Fernandez, Sayatón.
 Vicente Garcia Leon, Tendilla.
 Luciano Torre y Sanchez, Yebra.
 Hermenegildo Valles Perez, Renera.
 Ruperto Minguez Mayor, Peñalver.
 Pablo Diaz Macia, Loranca.
 Gabino Corral Cano, Fuentenovilla.
 Eugenio Padrino Sanchez, Mazuecos.
 Valentin Catalán Catalán, Fuentelviejo.
 Norberto Gaona Garcia, Loranca.
 Santos Pardo Garcia, Hontova.
 Felix Alonso Rodriguez, Aranzueque.
 Manuel Gayoso Sanchez, Armuña.
 Ceferino Muñoz Escudero, Drieves.
 Doroteo Garcia y Garcia, Albares.
 Lucas Martinez del Moral, Escariche.
 Jacinto Rubio Martinez, Almonacid.

Meliton Langa Garcia, Mazuecos.
 Juan Fernandez Heredia, Illana.
 Sandalio Lopez Calvo, Loranca.
 Balbino Santiago Lozano, Pastrana.
 Ezequiel Pintado Mayor, Peñalver.
 Remigio Sanchez Cortés, Renera.
 Juan José Picazo Diaz, Valdeconcha.
 Lucio Fernandez González, Romanones.
 Marcial Aybar San Andrés, Tendilla.
 Ricardo Cobo Perez, Pioz.
 Vidal Sancho Bayo, Sayatón.
 Antonio Ballesteros Paez, Albalate.
 Juan Perez del Amo, Fuentenovilla.
 Maximino Micaelas Carbajo, Pastrana.
 Alejandro Sanchez Gutierrez, Pioz.
 Clemente Sanchez Izquierdo, Romanones.
 León Cámara Barco, Yebra.
 Juan José Peralta Abad, Pastrana.
 Miguel Pajares Gomez, Mondéjar.
 Eusebio Encabo Bailón, Hontova.
 Claudio Sanchez Villa, Fuentelencina.
 Miguel Burgueño Gonzalez, Almonacid.
 Claudio Arias Moreno, Albalate.
 Fermin Magailanes Moreno, id.
 Ramiro Villa Plaza, Fuentelencina.
 Isidoro Llera Alarcon, Illana.
 Francisco Torres Rivera, Mondejar.
 Francisco Gil Altares, Hontova.
 Eugenio Ibarra Cruz, Pastrana.
 Felix Lopez Bordonada, Romanones.
 Anselmo Oliveros Sanchez, Tendilla.
 Ramon Martinez Bancora, Valdeconcha.
 Eustaquio Sanchez Yebra, Yebra.
 Juan Vazquez Vazquez, Tendilla.
 Cecilio Parra Magro, Zorita.
 Juan Murillo Aguilar, Pozo de Almoguera.
 José Suarez Valles, Moratilla los Meleros.
 Pascual Guillen Lopez, id.
 José Leon Ranera, Pastrana.
 Casimiro Sanchez Dieguez, Mondejar.
 Dámaso Herreros Barona, Almoguera.
 Jesús Garcia Merchante, Fuentenovilla.
 Tomás Camarero Diago, Almonacid.

Capacidades.

D. Pedro Albacete Garcia, vecino de Arenzueque.
 Felipe Lozano Caballero, Fuentelviejo.
 Julian Torres Rivera, Mondejar.
 Anastasio Moral Romo, Fuentenovilla.
 Esteban Justel Moran, id.
 Miguel Torres Ramiro, Mondejar.
 Antonio Sanchez Fernandez, Fuentelencina.
 Rufino Cobo Lopez, Loranca.
 Rafael Gutierrez Corral, Romanones.
 Antonio Cortijo Seco, Pastrana.
 Fulgencio Ambite Vazquez, Tendilla.
 Quiterio Mayor Garcia, Renera.
 Jorge Ventura Rodriguez, Pioz.
 Santos Barco Garcia, Yebra.
 Cruz Benito Garcia, Romanones.
 Acisclo Perez Torres, Mondejar.
 Julian Burgos Diaz, Loranca.
 Antonio Lopez y Lopez, Aranzueque.
 Hermenegildo Machon Moranchel, Escariche.
 Salustiano Parra y Parra, Fuentelviejo.
 Benito Eusebio Sanchez, Mondejar.
 Eduardo Mayor Moreno, Renera.
 Pedro Sanchez Seco Jabonero, Pastrana.
 Aquilino Caballero Lopez, Romanones.
 Cipriano Aybar Palero, Tendilla.

Alejo Cifuentes Ambite, Yebra.
 Saturnino Lopez Alvarez, Aranzueque.
 Antonio Huerta Ortiz, Albares
 Julian Martinez Garcia, Mondejar.
 Pablo Martinez Carmena, Loranca.
 Lucio Bernal Sanchez, Romanones.
 Eduardo Colodron Ruiz, Pioz.
 Julito Fernandez Martinez, Renera.
 Pedro Barco Lopez, Yebra.
 Prudencio Perez Martinez, Romanones.
 Gregorio Mayor Hernandez, Pastrana.
 Marcelino Soler Prudencio, Mondejar.
 Florentino Gonzalez Vila, Fuentenovilla.
 Antonio Montoya Segovia, Mondejar.
 Manuel Ramiro Corral, Renera.
 Saturnino Aybar Palero, Tendilla.
 Domingo Bronchalo Baeza, Fuentenovilla.
 Roman Perez Torres, Mondejar.
 Victoriano Perez Lopez, Aranzueque.
 Miguel Sanchez Plaza, Fuentelaencina.
 Basilio Ruano Jabonero, Pastrana.
 Manuel Perez Martiuez, Romanones.
 Luciano Alocen Lopez, Fuentelviejo.
 Roman Sanchez Garcia, Albares.
 Juan Martinez del Moral, Escariche.
 Enrique Martinez Garcia, Mondejar.
 Francisco Garcia Sanchez, Romanones.
 Mauricio Solana Mayo, Fuenteviejo.
 Nicasio Diaz Martinez, Loranca.
 Manuel Martinez Aparicio, Romanones.
 Francisco Val Martin, Pastrana.
 Fidel San Andrés Catalan, Tendilla.
 Pedro Garcia Sanchez, Yebra.
 Emilio Ordoñez Falcon, Zorita.
 Hermenegildo Campo Aparicio, Romanones.
 Valentin Toledano Leon, Pastrana.
 Eduardo Gomez de la Fuente, Fuentenovilla.
 Leon Ruiz Sanchez, Romanones.
 Manuel Cortijo Seco, Pastrana.
 José Lopez Garcia, Tendilla.
 Toribio Rebollo Ropero, id.
 Félix Cámara Magaña, Yebra.
 Leocadio Ramiro Cordon, Mondejar.
 Mariano Garcia Mayo Fuentelviejo.
 Domingo Lopez Calvo, Loranca.
 Angel Albacete Sanchez, Aranzueque.
 Dimas Plaza Perez, Fuentelencina.
 Onofre Garcia Infante, Mondejar.
 Victoriano Prieto Bobadilla, Pastrana.
 Manuel Rodriguez Polo, Yebra.

(Se concluirá)

AYUNTAMIENTOS

CHECA

Según me participa el vecino de esta villa, Marcelino Perez, en el día 17 del actual, desapareció una yegua de su pertenencia, de las señas que al final se expresan.

Si en algún pueblo fuese habida, ruego á la Alcaldía del mismo lo pongan en conocimiento de ésta para comunicarlo al interesado.

Checa 28 de Julio de 1910.—El Alcalde, Joaquin Mansilla.

Señas de la yegua.

Torda, oscura, alzada 9 cuartas y media, edad 6 años, herrada de las cuatro extremidades, crin cortada del medio para atrás y sin cortar del medio adelante, un poco colicorta.

ADOVES

Desde el día 29 de Septiembre próximo se halla vacante la plaza de Practicante de Cirujía menor de este pueblo, con la dotación anual de una fanega de centeno de buen recibo por cada vecino, pagadas al tiempo de hacer la recolección, con obligación de hacer la barba á todos los vecinos que lo soliciten, desempeñando el agraciado su profesión bajo la dirección del Médico titular.

Los que poseyendo su correspondiente título se crean adornados y aptos para el desempeño de la misma, dirigirán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas al Sr. Alcalde de este pueblo, en término de treinta días, pasados se proveerá.

Adoves 24 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eleuterio Herranz.

TURMIEL

Por terminación de contrato del que la venía desempeñando se halla vacante desde el día 1.º de Octubre próximo, la plaza de Practicante Barbero de este pueblo, con la dotación anual de 110 fanegas de trigo-centeno, pagadas por los vecinos en la recolección de cereales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en término de treinta días acompañadas del título correspondiente ó copia del mismo y pasado que sea se proveerá.

Turmiel 28 de Julio de 1910.—El Alca'de, Juan Garcia.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Uceda, el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas correspondiente al año 1910, por ocho días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Cédula de notificación

En el incidente de pobreza seguido por doña Francisca Vázquez González, que falleció en esta Ciudad, para reclamar alimentos, se dictó con fecha quince de Julio del año último un auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se tiene por abandonada y por caducada de derecho la instancia en este incidente de pobreza; archívense los autos sin ulterior progreso.»

Y para la notificación á los herederos de la doña Francisca Vázquez, declarados rebeldes, según está acordado en providencia de ayer dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, expido la presente que firmo en Guadalajara á veintiocho de Julio de mil novecientos diez.—El Escribano.—P. h.—P. Eduardo la Lueta y Nuñez.